



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 136-2025-GM/MDS



Sama, 02 de junio de 2025

VISTO:

El Informe N°003-2025-FRAQ-RP-MV-GDES/GM-MDS, de fecha 02 de junio del 2025; el Informe N° 616-2025-GDES/GM-MDS, de fecha 02 de junio del 2025; el informe N° 269-2025-GPP-GM/MDS, de fecha 02 de junio del 2025; el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 02 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6, del artículo 73° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en materia de servicios locales, como: "(...) 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.";

Que, el artículo 84° de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades promueven la participación vecinal en la gestión municipal y en el desarrollo local, a través de diversos mecanismos tales como el presupuesto participativo, audiencias públicas, cabildos abiertos, asambleas vecinales, consejos de coordinación local, iniciativa legislativa vecinal, así como otros mecanismos que puedan ser establecidos en el reglamento de organización interior de la municipalidad o en las normas de desarrollo constitucional sobre la materia;

Que, el Plan de Trabajo "DÍA DE LA BANDERA – 2025" se enmarca en la conmemoración del 7 de junio, fecha en la que se celebra el Día de la Bandera en honor al aniversario de la Batalla de Arica, acontecimiento histórico que simboliza el valor y sacrificio de los soldados peruanos que dieron su vida por la patria. Esta actividad tiene como finalidad promover el respeto y valoración de nuestros símbolos patrios, en especial de la bandera del Perú. A través de este plan se busca generar conciencia en la comunidad educativa y en todos los actores sociales del distrito de Sama sobre el significado histórico y cívico de nuestra bandera, fomentando el sentido de identidad nacional y recordando el sacrificio de quienes lucharon por la independencia del Perú;

Que, mediante el Informe N.º 003-2025-FRAQ-RP-MV-GDES/GM-MDS, de fecha 02 de junio de 2025, el Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, en su calidad de Responsable Técnico, presenta el Plan de Trabajo denominado "DÍA DE LA BANDERA – 2025", solicitando su aprobación para su ejecución;

Que, mediante Informe N° 616-2025-GDES/GM-MDS, de fecha 02 de junio de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Social pone en conocimiento que, tras realizar la revisión del Plan de Trabajo denominado "DÍA DE LA BANDERA – 2025" conforme a lo solicitado, otorga la **conformidad** correspondiente para su aprobación mediante el acto resolutorio que corresponda;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 136-2025-GM/MDS



Que, mediante Informe N°269-2025-GPP-GM/MDS de fecha 02 de junio de 2025 el Gerente de Planeamiento y presupuesto Ing. Econ. Julio Edgar Herrera Roque, otorga la disponibilidad presupuestal para la aprobación del plan de trabajo denominado "DÍA DE LA BANDERA – 2025" de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBR.	: 5001101 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
FUNCION	: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
DIV. FUNCIONAL	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
SEC. FUNC	: 40 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
FTE FTO	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GÉNERICA DE GASTO	: 2.3.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO (S./ 862.00) 23.1.99.1.99 OTROS BIENES (S/. 1000.00)
MONTO	: S/ 1,862.00 SOLES

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal de fecha 02 de junio de 2025, se solicita el proyecto de resolución correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "DÍA DE LA BANDERA – 2025", que se llevará a cabo 07 de junio del presente año, con un presupuesto total de S/ 1,862.00 (Mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y demás Gerencias involucradas, el cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
Alcaldía
G.M.
G.A.J.
G.D.E.S.
G.P.P.
Interesado
Informática